

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO EMPRESARIAL EL LIMONAR P.H.
DEMANDADOS: ISABEL BECERRA REYES-JAIRO FERNANDO FLOYD ALDANA
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00197-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

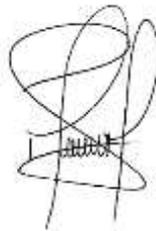
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, febrero 24 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **ISABEL BECERRA REYES, JAIRO FERNANDO FLOYD ALDANA** a favor de la parte demandante **CENTRO EMPRESARIAL EL LIMONAR P.H.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.025.000.00
TOTAL	\$1.025.000.00

Santiago de Cali, febrero 24 de 2022.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO EMPRESARIAL EL LIMONAR P.H.
DEMANDADOS: ISABEL BECERRA REYES-JAIRO FERNANDO FLOYD ALDANA
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00197-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 24 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 2
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

EN ESTADO Nro.32 DE HOY FEBRERO 25
DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf0e9228170b1367ab75d4a4fb4d1beb9d7d518f6dda27424e7b6c49b1645040
Documento generado en 24/02/2022 03:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>